



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680014003026-2021-00752-00

APRUEBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 26 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, con relación a la renuncia al poder presentada mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2024, por la apoderada del señor **JULIO CÉSAR PÉREZ TORRES**, requiérase a la misma para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 76 del C.G.P. en cuanto a acreditar la comunicación a su poderdante de la renuncia presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e440a1922e442be72afdd82379cc2541f83c02e9c8b55905fa58f8632476006**

Documento generado en 22/02/2024 12:34:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 032 del 23 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.